

POLICY BRIEF

VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR

SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN AFRO EN COLOMBIA Y
RECOMENDACIONES PARA EL CIERRE DE BRECHAS

Noviembre, 2024

© Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe

Las posturas expresadas en el presente informe no reflejan los puntos de vista de ninguna organización, agencia o programa de Naciones Unidas. Este informe fue preparado por un equipo de expertos del Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe (CODS) de la Universidad de los Andes, en Bogotá, Colombia, en colaboración con el equipo del Sustainable Development Solutions Network. (SDSN en inglés). Este proyecto se ha podido desarrollar gracias a financiación por parte del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF).

Los escritores principales de este reporte fueron Juan Camilo Cárdenas, María José Jinete y Mayra Catalina Barrios.

Citar el informe como: CODS, 2024. Violencia de género e intrafamiliar: situación de la población afro en Colombia y recomendaciones para el cierre de brechas. Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe. Bogotá, Colombia.

Introducción

Este documento da una mirada más detallada del “Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar (sobre casos totales reportados para el año 2023)”, como un indicador elaborado por el equipo del Proyecto Afro ODS: Cerrando Brechas para medir el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 (Igualdad de Género) y 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas), y en particular en las brechas que la población afrodescendiente sufre con respecto a otros grupos de referencia en la población general. Para ello, este documento se compone de las siguientes secciones: primero, se muestran las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible asociadas al tema de análisis; segundo, se resaltan mensajes clave relacionados al tema; tercero, se presentan estadísticas clave a nivel nacional, departamental y municipal; cuarto, se muestra un análisis de brechas entre la población afro y quienes no se autorreconocen dentro de ningún grupo étnico; y por último, se exponen las recomendaciones de política pública para el cierre de brechas.

Metas 2030¹

Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo, y eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Mensajes clave

• “La violencia intrafamiliar es cualquier tipo de abuso de poder cometido por algún miembro de la familia sobre otro; para dominar, someter, controlar o agredir física, psíquica, sexual, patrimonial o económicamente. Puede ocurrir fuera o dentro del domicilio familiar” (Cámara de Comercio de Bogotá, 2021).

• El Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar se calcula como el cociente entre el número de casos reportados de mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar, sobre el total de casos reportados a nivel departamental y municipal para cada grupo étnico, según reportes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) entre 2018 y 2023.

• Más allá de un derecho fundamental, la igualdad de género se erige como pilar fundamental para alcanzar un mundo próspero y equitativo, impulsando el desarrollo sostenible de la sociedad. A pesar de los avances logrados en las últimas décadas, la realidad actual dista de ser equitativa, privando a mujeres y niñas en todo el mundo de la igualdad de derechos que les corresponde (ONU, s.f.).

• La eliminación de la violencia de género es una prioridad, ya que constituye una de las violaciones de los derechos humanos más generalizadas en el mundo actual. Según los datos de 87 países, una de cada cinco mujeres y niñas menores de 50 años ha experimentado alguna forma de violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental en los últimos 12 meses (ONU Mujeres, 2022).

• 200 millones de mujeres siguen siendo víctimas de prácticas lesivas como la mutilación genital femenina y enfrentando obstáculos respecto a sus derechos sexuales y reproductivos (ONU Mujeres, 2022).

• Al ritmo actual de progreso, puede que sean necesarios otros 286 años para cerrar la brecha que existe en cuanto a protección legal y eliminar leyes discriminatorias (ONU Mujeres, 2022).

• 49 países siguen aún sin disponer de leyes de protección de las mujeres frente a la violencia doméstica, mientras que en 39 países se prohíbe la igualdad de derechos sucesorios entre hijas e hijos (ONU Mujeres, 2022).

¹ Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años. Metas ODS 5 – Igualdad de Género: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/> . Metas ODS 16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>



- A partir de los procesos internacionales y regionales que se dieron en torno al tema de la mujer², se produjeron en Colombia normas e instituciones para abordar la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar. La Constitución Política de 1991, propició el desarrollo de legislación que fortalece, reconoce y moderniza nuevas formas de hacer y vivir en la familia; la protege partiendo del mandato constitucional que cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley (art. 42 Inc. 5° C.P.).

- Colombia ha ratificado todos los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos y derechos de las mujeres, y ha hecho un progreso significativo en el desarrollo de leyes para promover la igualdad de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres. Algunos ejemplos son los Lineamientos de la Política Pública para la Equidad de Género para

las Mujeres y la Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres", entre otras.

- Desde el 6 de julio del año 2015, en Colombia se conmemora la promulgación de la Ley 1761 "Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely³)". Este logro representa un paso crucial en la lucha por la justicia y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

- La violencia basada en género se intercepta con distintos factores de discriminación como la raza, la clase, la etnia, la condición de discapacidad, la edad, la orientación sexual y la identidad de género. El enfoque de interseccionalidad permite visibilizar que algunas personas sufren simultáneamente múltiples formas de opresión, producto de la "intersección" entre otros factores anteriormente mencionados (Faur & Lavari, 2021, p.17).

Estadísticas clave

Colombia

En Colombia el porcentaje de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar sobre el total de casos reportados a nivel municipal entre 2018 y 2023 es alrededor del 80%, es decir, 4 de cada 5 víctimas reportadas en Colombia son mujeres (Tabla 1).

De 2018 a 2023, se evidencia un incremento del 41,34% en el número de mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar.

Tabla 1. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar sobre el total de casos reportados 2018-2023

Año	Número de casos (mujeres)	Número Total de casos reportados	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar sobre el total de casos reportados (%)
2018	87 699	109 699	79.95
2019	92 903	117 794	78.87
2020	80 912	102 854	78.67
2021	91 890	116 126	79.13
2022	110 537	140 397	78.73
2023	123 598	158 066	78,42

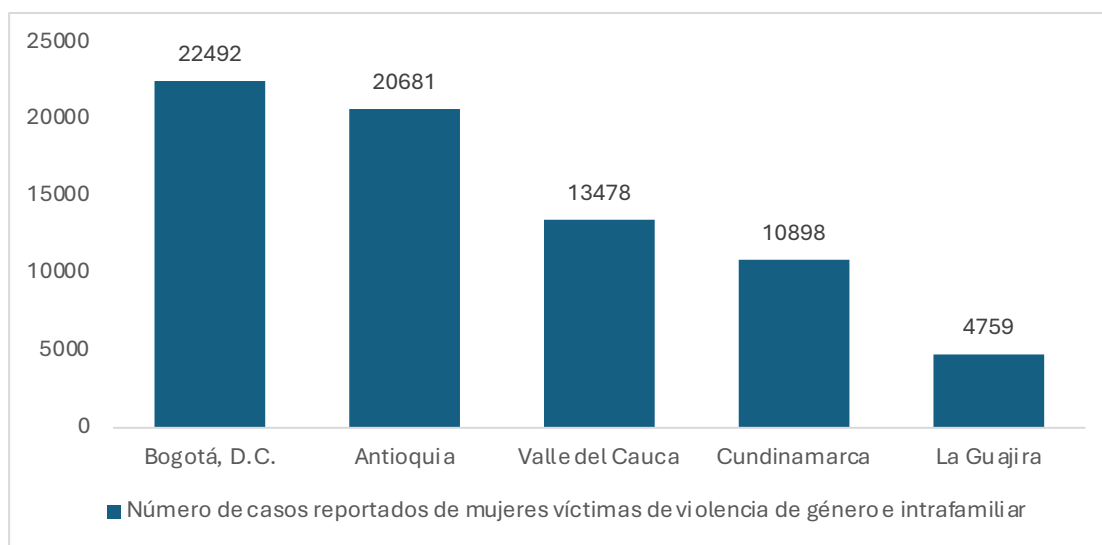
Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA (2023)

²Nos referimos a los siguientes instrumentos internacionales: Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1967), la Convención sobre la Eliminación de todas las formas la Discriminación contra la Mujer (1981), Declaración sobre la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer (1993), Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) ; y a nivel regional, la Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (1994), Resolución del Fondo de Población de Naciones Unidas, en la que se declara la violencia contra la mujer como una « Prioridad de Salud Pública » (1999)

³Mujer bogotana de 35 años que fue asesinada, torturada y víctima de violencia sexual por parte de un compañero de estudio.

Para 2023 los cinco departamentos con mayor número de casos reportados de mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar fueron: Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y La Guajira (Figura 1). En ese mismo orden de ideas, los municipios donde se presentaron un mayor número de casos en 2023 son: Bogotá (30 470), Medellín (12 816), Cali (8752), Soacha (3005), Barranquilla (2635), Bucaramanga (1977), Neiva (1939), Pereira (1889), Armenia (1751) y Fusagasugá (1581).

Figura 1. Departamentos con mayor número de casos reportados de mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar 2023



Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA (2023)

Por grupo etario (Tabla 2), en términos generales se identifica que el mayor número de caso de víctimas de violencia intrafamiliar se presenta en mujeres de cero a

catorce años. En este sentido, se identifica que más del 75% de los casos se presentan en mujeres menores de 35 años.

Tabla 2. Casos reportados de víctimas de violencia de género e intrafamiliar sobre el total de casos reportados por grupo etario - 2023

Grupo de edad	Número de casos (mujeres)	Número Total de casos reportados	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar sobre el total de casos reportados (%)
0-14 años	39 758	60 547	65,66
15-19 años	13 215	16 052	77,59
20-24 años	14 034	15 256	87,01
25-29 años	14 222	15 642	86,68
30-34 años	12 065	13 349	86,04
35-39 años	8710	9713	85,25
40-44 años	6399	7213	84,42
45-49 años	4106	4732	82,71
50 años o más	11 618	15 562	72,32

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA (2023)



En términos de estratos socioeconómicos, se evidencia que el mayor número de casos de violencia de género e intrafamiliar contra la mujer se presenta en los estratos 1 (48 619 casos) y 2 (48 935 casos), y la cifra va descendiendo a medida que aumenta el estrato socioeconómico, llegando a 307 casos en el estrato 6 (Tabla 3).

Por otro lado, la mayoría de los casos reportados de violencia de género e intrafamiliar ocurren en población que pertenece al régimen subsidiado de seguridad social en salud (Tabla 4), cerca del 52% de los casos. Asimismo, los casos se presentan principalmente en las cabeceras municipales (Tabla 5), alrededor del 81,62% de los casos (Tabla 5).

Tabla 3. Casos reportados de víctimas de violencia de género e intrafamiliar sobre el total de casos reportados por estrato socioeconómico - 2023

Estrato	Número de casos (mujeres)	Número Total de casos reportados	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar sobre el total de casos reportados (%)
1	48 619	62 883	77,32
2	48 935	62 422	78,39
3	15 833	20 028	79,05
4	1649	2119	77,82
5	447	553	80,83
6	307	387	79,33
Sin información	8168	9674	84,43

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA (2023)

Tabla 4. Casos reportados de víctimas de violencia de género e intrafamiliar sobre el total de casos reportados por régimen de seguridad social en salud - 2023

Régimen	Número de casos (mujeres)	Número Total de casos reportados	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar sobre el total de casos reportados (%)
Contributivo	45 516	57 462	79,21
Subsidiado	64 300	82 392	78,04
Excepción	2249	3141	71,60
Especial	38	50	76,00
No asegurado	4463	6008	74,28
Indeterminado/ Pendiente	7471	9013	82,89

Tabla 5. Casos reportados de víctimas de violencia de género e intrafamiliar sobre el total de casos reportados por área - 2023

Área	Número de casos (mujeres)	Número Total de casos reportados	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar sobre el total de casos reportados (%)
Cabecera Municipal	102 415	130 058	78,75
Centro Poblado	7467	9466	78,88
Rural Disperso	14 076	18 542	75,91

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA (2023)

Población afro

Con relación a la población afro en Colombia, entre 2018 y 2022 más del 80% de las víctimas de violencia de género e intrafamiliar fueron mujeres. De 2018 a 2020, se evidenció una reducción del 25% en el número de casos reportados de mujeres víctimas, y de 2020 a 2022, se evidenció un incremento del 12,43% (Tabla 6).

Tabla 6. Casos reportados de víctimas de violencia de género e intrafamiliar sobre el total de casos reportados por estrato socioeconómico - 2023

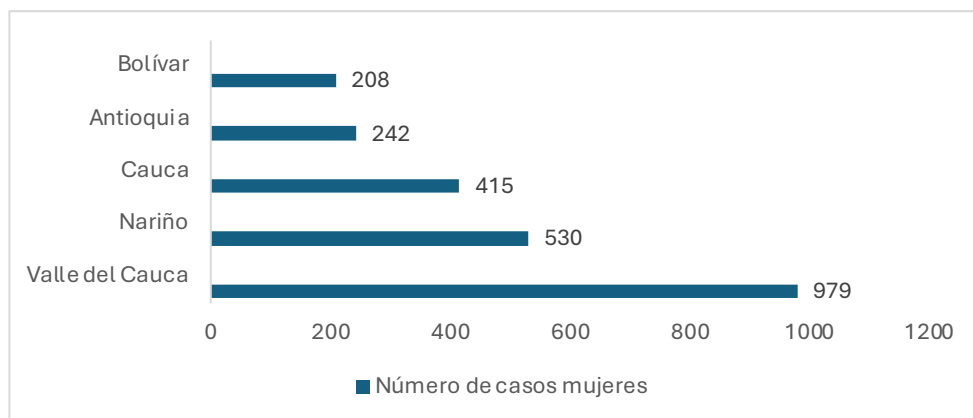
Estrato	Número de casos (mujeres afro)	Total de casos reportados Población Afro	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar sobre el total de casos reportados (%)
2018	3356	4011	83,67
2019	3531	4169	84,70
2020	2685	3240	82,87
2021	3003	3553	84,52
2022	3019	3552	84,99
2023	3195	3825	83,53

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (2023)

En cuanto a la población afro, los cinco departamentos con mayor número de casos reportados fueron Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Antioquia y Bolívar (Figura 2). En este orden de ideas, los municipios con mayor número de casos reportados de mujeres afro víctimas de violencia de género e intrafamiliar en Colombia son: Cali (Valle del Cauca), San Andrés de Tumaco

(Nariño), Buenaventura (Valle del Cauca), Cartagena (Bolívar), Puerto Tejada (Cauca), Quibdó (Chocó), Bogotá D.C., Villa Rica (Cauca), Armenia (Quindío), San Onofre (Sucre) y Guapi (Cauca).

Figura 2. Departamentos con mayor número de casos reportados de mujeres afro víctimas de violencia de género e intrafamiliar 2022



Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA (2023)



Por grupo etario (Tabla 7), para la población afro se identifica que el mayor número de caso de víctimas de violencia intrafamiliar se presenta en mujeres de cero

a catorce años. En este sentido, se identifica que más del 75% de los casos se presentan en mujeres menores de 35 años.

Tabla 7. Número de casos de mujeres afro víctimas de violencia intrafamiliar por grupo etario sobre el total de casos reportados 2023

Grupo de edad	Número de casos (mujeres)	Número Total de casos reportados	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar sobre el total de casos reportados (%)
0-14 años	1054	1442	73,09
15-19 años	376	438	85,84
20-24 años	411	436	94,27
25-29 años	361	383	94,26
30-34 años	332	354	93,79
35-39 años	235	261	90,04
40-44 años	169	187	90,37
45-49 años	104	119	87,39
50 años o más	155	205	75,61

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA (2022)

Por otro lado, en 2023, alrededor del 70% de las mujeres afro víctimas de violencia de género e intrafamiliar pertenecieron al estrato 1 y el 25,5% al estrato 2. En los estratos 4, 5 y 6 se presentaron menos del 5% de los casos reportados (Tabla 8).

Por otro parte, el 72,6% de las mujeres afro víctimas pertenecieron al régimen de salud subsidiado y el 21,4% al régimen contributivo (Tabla 9). Por último, los casos se presentaron principalmente en las cabeceras municipales (Tabla 10).

Tabla 8. Casos reportados de víctimas afro de violencia de género e intrafamiliar sobre el total de casos reportados por estrato socioeconómico - 2023

Estrato	Número de casos (mujeres)	Número Total de casos reportados	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar sobre el total de casos reportados
1	2235	2673	83,61
2	814	967	84,18
3	85	106	80,19
4	7	11	63,64
5	4	7	57,14
6	18	22	81,82
Sin información	32	39	82,05

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA (2023)

Tabla 9. Casos reportados de víctimas afro de violencia de género e intrafamiliar sobre el total de casos reportados por régimen de seguridad social en salud - 2023

Régimen	Número de casos (mujeres)	Número Total de casos reportados	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar sobre el total de casos reportados (%)
Contributivo	685	810	84,57
Subsidiado	2318	2768	83,74
Excepción	50	62	80,65
Especial			
No asegurado	86	117	73,50
Indeterminado/ Pendiente	56	68	82,35

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA (2023)

Tabla 10. Casos reportados de víctimas afro de violencia de género e intrafamiliar sobre el total de casos reportados por área - 2023

Área	Número de casos (mujeres)	Número Total de casos reportados	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar sobre el total de casos reportados (%)
Cabecera Municipal	2394	2817	84,98
Centro Poblado	325	366	88,80
Rural Disperso	300	369	81,30

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA (2023)

Análisis de brecha Afro vs. Ningún grupo étnico

Teniendo en cuenta la metodología planteada (ver Anexo) para el análisis de brechas entre las poblaciones Afro vs. Ningún grupo étnico, se evidencia en la Tabla 11 que los municipios con mayor brecha relativa se ubican principalmente en los departamentos de Nariño, Bolívar y Cauca. Los municipios con mayor brecha relativa son: Guapi (Cauca), Roberto Payán (Nariño), Luruaco (Atlántico), Quibdó (Chocó) y Buenos Aires (Cauca).

Puntualmente, se evidencia en Guapi (Nariño) que por cada caso de violencia intrafamiliar a una mujer de ninguna pertenencia étnica ocurren alrededor de tres casos a mujeres afro. Por otro lado, en la Tabla 11 se resalta a Pereira, Cali, Bogotá D.C., Medellín, Armenia y San Andrés, únicas ciudades principales dentro del listado

Tabla 11. Municipios con mayor brecha relativa (Afro vs. Ningún grupo étnico)

Departamento	Municipio	% Mujeres víctimas Afro	% Mujeres víctimas Ningún	Brecha relativa
Cauca	Guapi	75,81	25,00	3,03
Nariño	Roberto Payán	64,71	33,33	1,94
Atlántico	Luruaco	88,64	46,15	1,92
Chocó	Quibdó	86,67	64,29	1,35
Cauca	Buenos Aires	83,33	63,64	1,31
Cauca	Villa Rica	90,67	71,43	1,27
Cauca	Puerto Tejada	93,97	79,17	1,19
Nariño	San Andrés de Tumaco	86,00	73,61	1,17
Cesar	La Jagua de Ibirico	97,92	84,21	1,16
Bolívar	María La Baja	86,79	79,17	1,10
Valle del Cauca	Buenaventura	89,83	84,69	1,06
Antioquia	Medellín	88,46	83,96	1,05
Quindío	Armenia	83,56	81,18	1,03
Valle del Cauca	Cali	80,70	79,46	1,02
La Guajira	Dibulla	88,68	87,50	1,01
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	74,51	73,82	1,01
Antioquia	Apartadó	89,58	88,76	1,01
Archipiélago de San Andrés	San Andrés	89,80	89,31	1,01

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de SIVIGILA (2023)

¿Cómo prevenir la violencia de género e intrafamiliar?

1. Promover intervenciones pedagógicas que movilicen e involucren a comunidades y organizaciones

De acuerdo con Baena-Vallejo, Carmona-Otálvaro & Rengifo-Arias (2020), pese a la atención social que se le ha dado a la violencia intrafamiliar y las acciones del Estado colombiano para combatirla, las cifras anuales publicadas por las entidades responsables de su medición siguen revelando altos niveles de este tipo de violencia en el país. De igual manera, las estadísticas clave presentadas en este documento ponen de manifiesto que entre 2018 y 2022 el porcentaje de mujeres víctimas sobre el total de casos reportados se ha mantenido en alrededor del 79%, y respecto a la población afro, más del 80%. Esto indica que, si bien el reconocimiento social de un problema puede aumentar las cifras reportadas, los métodos actuales para abordarlo aún no están satisfaciendo las necesidades que este fenómeno exige (Téllez, Mancera, & Vélez, 2016, como se citó en Baena-Vallejo, Carmona-Otálvaro & Rengifo-Arias, 2020).

Por lo anterior, según el modelo socio-ecológico, la prevención de la Violencia Basada en Género requiere de estrategias que conecten distintos propósitos, ámbitos y actores: implementación y ejercicio de las leyes; normas y valores; entornos seguros; apoyo a las familias y cuidadores/as; fortalecimiento de ingresos de los hogares; servicios de atención y apoyo; y educación y habilidades para la vida. En este sentido, la prevención de la violencia debe ser un proceso continuo que abarque toda la vida, con un énfasis particular en la infancia, adolescencia y juventud, etapas en las que aumenta la vulnerabilidad a ejercer o sufrir este tipo de violencia (Fulu, Kerr-Wilson y Lang, 2014 como se citó en Faur & Lavari, 2021). Hecho que se evidencia en las estadísticas claves de Colombia, donde más del 50%

de las víctimas son niñas, adolescentes y jóvenes. Por ello, las intervenciones pedagógicas juegan un papel fundamental, ya que acompañan el desarrollo de las personas en los diversos entornos donde interactúa.

En este orden de ideas, según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2018), los programas educativos basados en la Educación Integral en Sexualidad (EIS) han demostrado ser particularmente efectivos para prevenir la violencia basada en género. La EIS se caracteriza por ser un enfoque de la educación sexual que se fundamenta en los derechos humanos y la igualdad de género. Su implementación abarca intervenciones pedagógicas tanto dentro como fuera del entorno escolar, basadas en un currículo cuidadosamente diseñado, según la edad, etapa de desarrollo y contexto socioeconómico y cultural del grupo destinatario (Faur & Lavari, 2021).

La EIS constituye una herramienta clave para prevenir VBG, ya que permite “reflexionar sobre normas sociales de género, conocer los derechos, trabajar desde una perspectiva interseccional, empoderar a las niñas y mujeres, trabajar para revisar las masculinidades y consolidar nuevas formas de vínculos entre géneros” (Faur & Lavari, 2021, p.36). Por ende, sería conveniente implementar programas curriculares de EIS a nivel municipal basados en las siguientes características (UNFPA, 2018): (i) asegurar un mínimo de apoyo por parte de las autoridades de salud, educación y las organizaciones comunitarias; (ii) seleccionar educadores con las características deseadas, entrenarlos y ofrecerles seguimiento, supervisión y apoyo; (iii) implementar, de ser necesario, actividades para incorporar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y así superar las barreras que afectan su participación (por ejemplo: publicidad del programa, oferta de incentivos, consentimiento informado); (iv) y ejecutar todas las actividades del currículo.

Ahora bien, dada la ausencia de literatura extensa publicada en torno a la implementación de EIS en comunidades étnico-raciales, la UNFPA (2020, p.31) presenta unas recomendaciones para la planeación, desarrollo y ejecución de programas sobre EIS fuera de la escuela en comunidades indígenas, que podrían ser

⁴ Los programas de EIS tienen impactos positivos en la salud, el comportamiento sexual y reproductivo y el desarrollo personal de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

⁵ Características esenciales, que han sido validadas en numerosos estudios



consideradas para la población afrocolombiana. En tal sentido, para la planeación y ejecución se indica que las intervenciones deben ser: específicas al contexto y cultura, basadas en un enfoque intercultural, dirigidas a la comunidad en su conjunto (padres y abuelos de los niños, niñas, adolescentes y los jóvenes), que satisfaga las necesidades, intereses y aspiraciones de los participantes, que considere las necesidades lingüísticas en sus planes y que estén dirigidas por facilitadores que sean culturalmente competentes.

De igual manera, los métodos de enseñanza y aprendizaje que recomiendan establecer dentro de los programas deben respetar y usar métodos culturales de enseñanza y aprendizaje, usar enfoques con reconocimiento de la experiencia traumática (situaciones de humillación cultural, y la violencia y el trauma comunitario intergeneracional), integre las prácticas de arte de la comunidad, reconozca la conexión y la relación profundas de la población con la tierra, y tome en consideración los niveles de alfabetización de los participantes (UNFPA, 2020).

2. Promover el empoderamiento económico de las mujeres desde una perspectiva territorial

De acuerdo con la ONU Mujeres (2015), la discriminación y la asimetría en la distribución de poder y recursos entre hombres y mujeres son factores fundamentales que generan y perpetúan la violencia contra la mujer. Según las estadísticas claves, en 2022 alrededor del 80% de las mujeres víctimas de violencia en Colombia fueron de los estratos 1 y 2, y puntualmente, el 94% de las mujeres afro víctimas de violencia intrafamiliar fueron de dichos estratos. Por ello, las acciones que fortalecen el empoderamiento económico de las mujeres, como la creación de oportunidades laborales dignas y productivas, han demostrado ser herramientas efectivas para prevenir la violencia contra ellas.

En este orden de ideas, la CEPAL (2019d) señala que las disparidades en América Latina y el Caribe también se observan a nivel territorial, donde existe una profunda brecha de desarrollo entre zonas ricas

y zonas pobres dentro de cada país (citado en CEPAL, 2020). Esta situación, al interactuar con la dimensión de género, crea escenarios de discriminación y exclusión específicos para las mujeres, tanto en zonas urbanas como rurales. En consecuencia, para fortalecer el empoderamiento económico femenino, se requieren políticas de formación empresarial, inclusión financiera y acceso a servicios empresariales de calidad a nivel territorial, con el objetivo de contribuir a su autonomía económica (ONU Mujeres, 2021, p.21). Por ello, ONU Mujeres (2020) en su libro Buenas prácticas en Evaluaciones sensibles al género recomienda implementar las intervenciones para promover la autonomía económica de las mujeres, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Integrar las perspectivas de género y empoderar a las mujeres para que participen en las oportunidades de formación.
- b) Dirigir el desarrollo de una serie de habilidades de forma participativa;
- c) y prestar más atención a los mecanismos para mejorar la supervivencia de los negocios, las ventas y los beneficios como desencadenantes clave del bienestar individual.

3. Generar políticas públicas desde un enfoque de interseccionalidad

En América Latina y el Caribe, las mujeres indígenas y afrodescendientes continúan enfrentando un panorama de desigualdades que se entrecruzan y las ubican en una posición de doble desventaja. Las desigualdades étnico-raciales que afrontan las mujeres indígenas y afrodescendientes inciden en su invisibilización en la discusión tanto de las desigualdades de género como de las propias desigualdades étnico-raciales. Esta situación, tal como lo describe el concepto de interseccionalidad propuesto por Crenshaw (2012), resalta la intersección de múltiples factores de discriminación que afectan a estas mujeres de manera simultánea y amplificada (CEPAL, 2019).

Por ello, desde un enfoque interseccional, es necesario reconocer y profundizar respecto a la singularidad con que las violencias se manifiestan sobre estos grupos específicos de la población. Para ello, se debe fomentar

⁶ La CEPAL (CEPAL 20) define “la inclusión financiera como un conjunto de iniciativas públicas y privadas destinadas a responder a las necesidades de financiación de las personas, los hogares y las pequeñas y medianas empresas tradicionalmente excluidos de los servicios financieros formales(...) La inclusión financiera implica ofrecer una oferta asequible de servicios y productos financieros”.

la inclusión de la dimensión étnico-racial en la producción estadística de Colombia y la región en general, que permita poder nombrar las múltiples violencias que existen y pensarlas de forma integral, para comprender mejor la problemática y realizar intervenciones más efectivas (Faur & Lavari, 2021). Puesto que, la falta de datos precisos sobre la población indígena y afrodescendiente en América Latina y el Caribe constituye una grave problemática que vulnera un principio fundamental para el diseño de políticas públicas efectivas: conocer a qué población se dirigen las acciones, dónde se encuentra y cuáles son sus necesidades específicas (CEPAL, 2019, p.43).

Priorización de Políticas

Inicialmente, se propone implementar las recomendaciones dadas en municipios de los departamentos de Cauca, Nariño y Valle del Cauca, donde se evidencia un mayor número de casos reportados de mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar y, a su vez, una brecha significativa entre afro y quienes no se autorreconocen dentro de ningún grupo étnico. En Cauca se recomienda en los siguientes municipios: Guapi, Buenos Aires, Villa Rica y Puerto Tejada. En Nariño se recomienda en: Roberto Payán y San Andrés de Tumaco. En Valle del Cauca en: Cali y Buenaventura. Cabe mencionar que estas medidas deberían estar dirigidas a los dos grupos poblacionales, ya que este indicador es alto para ambos.



Referencias

Baena-Vallejo, G. A., Carmona-Otálvaro, J. G., & Rengifo-Arias, C. G. (2020). Propuesta de intervención sobre la violencia intrafamiliar: abordaje de acuerdo con la función y sentido del fenómeno violento presente en la dinámica familiar. *Estudios de Psicología* (Campinas), 37, e180104.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019). *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes* (LC/CRM.14/3). Naciones Unidas

Faur, E. & Lavari, M. (2021). *Cuatro pasos para prevenir la violencia basada en género. Kit de herramientas teóricas y prácticas para escuelas y comunidades*. Programa Spotlight, por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) – Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2020). Orientaciones Técnicas y Programáticas Internacionales sobre EIS Fuera de la Escuela - Edición Resumida. Recuperado de https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/orientaciones_eis_fuera_de_la_escuela_unfpa_2020_1.pdf

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2018). Sistematización de evidencias científicas sobre la Educación Integral de la Sexualidad. Versión actualizada con nuevas evidencias acerca de la EIS fuera de la escuela. Recuperado de <https://www.aprofaeduca.cl/wp-content/uploads/2021/08/Sistematizacio%CC%81n-de-evidencias-cienti%CC%81ficas-sobre-la-Educacio%CC%81n-Integral-de-la-Sexualidad.pdf>

ONU Mujeres (2022). Progress on the Sustainable Development Goals: The gender snapshot 2022. Recuperado de <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2022/09/progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2022>

ONU Mujeres (2021). *Marco para el empoderamiento económico de las mujeres del programa MELYT (Mujeres, Economía Local y Territorios). Un modelo práctico para el empoderamiento económico de las mujeres en territorios dinámicos y sostenibles*. Centro América.

ONU Mujeres (2020). BUENAS PRÁCTICAS en evaluaciones sensibles al género. Recuperado de <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/Good-practices-in-gender-responsive-evaluations-es.pdf>

ONU Mujeres (2015). Un marco de apoyo a la prevención de la violencia contra la mujer. Recuperado <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2015/A-framework-to-underpin-action-to-prevent-violence-against-women-es.pdf>

ONU Mujeres (s.f.). ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality>

ONU (s.f.). Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Cr. 1 # 18a - 12, RGA 201
Bogotá, Colombia

Tel +57 (1) 3394949 Ext. 5469